

DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

Tema: **Educación de conductores**

Número de política: **IGAJ** Fecha de vigencia: **5/2018**

Fecha de la política original y revisiones: **6/97, 2/00, 1/07, 4/12, 4/15**

Número de política de cancelación: Fechado:

Fecha de la próxima revisión: **5/2021**

POLÍTICA

Si el distrito ofrece un programa de educación para conductores, el programa se pondrá a disposición de todos los estudiantes residentes elegibles. El distrito cobrará una tarifa de matrícula, lo que permitirá que el programa funcione sin fondos del distrito.

Los estudiantes no residentes elegibles pueden inscribirse en el programa de educación para conductores del distrito si hay recursos disponibles. A los estudiantes no residentes se les cobrará la matrícula.

El distrito desarrollará procedimientos para establecer las tasas de matrícula, matricular a estudiantes no residentes y reducir o eximir de la matrícula.

REPORTES

Ninguno.

ADJUNTOS

Ninguno.

REFERENCIAS / COMENTARIOS

[ORS 336.790 - 336-815](#)

[ORS 339.141](#)

[ORS 339.260](#)

[ORS 802.110](#)